



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 - 2021 - MDG

Guadalupe, 09 de Marzo del 2021

### VISTO:

El Informe N.° 004 - 2021 - MDG/UGA/FNGC de fecha 01 de MARZO del 2021, emitido por la Unidad de gestión Ambientales, por el cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe Programa Municipal EDUCCA 2021

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú estableció para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MDG

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe (Programa Municipal EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan De Trabajo del Año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe (Programa Municipal EDUCCA-2021).

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Guadalupe  
Antrop. *Yanier Eddy Gómez Guerrero*  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Administración y Financiera  
Ger. Planeamiento y Presupuesto  
Ger. Asesoría Jurídica  
Jefatura UGA  
Archivos